FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: (DD/MM/AAAA)	23/02/2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JORGE ANDRES GUEVARA GÓMEZ
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión No.01
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Personería Distrital de Barranquilla es organismo de control en el Distrito de Barranquilla, agente del Ministerio Público que se encarga de velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales de la comunidad. La Ley 136 de 1994 en los Artículos 178 y 181 consagra y desarrolla las funciones de la Personería Municipal como un ente con autonomía Financiera y Administrativa, integradas al sistema nacional de defensa de los derechos humanos, y que ejercerá en el municipio las funciones del Ministerio Público que le confiere la Constitución Política y la ley, así como las que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación. En los aspectos administrativos las personerías contarán con una planta de personal, conformada, al menos por el personero y un secretario. La Personería Distrital de Barranquilla trabaja en pro de la mejora continua y del aseguramiento frente a la consecución de los objetivos, como entidad encargada de garantizar en el ámbito del Distrito de Barranquilla los fines del Estado Social de Derecho y en especial el interés público, la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos; la veeduría permanente al cumplimiento del ordenamiento jurídico en la administración Distrital; el ejercicio del ministerio público ante autoridades administrativas, judiciales y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública. La planta de personal de la Personería Distrital de Barranquilla cuenta con personeros delegados, jefes de oficina, asesores, profesionales universitarios, técnicos y otros servidores que cumplen distintas funciones, en las personerías delegadas y demás despachos, sin embargo, se ha determinado que la mayoría de las dependencias no cuentan con el personal idóneo y suficiente requerido, para el cumplimiento de la misión institucional y administrativa de la Personería Distrital. La Personería adoptó mediante acto administrativo, manuales de procesos y procedimientos que son imperiosos su cumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas para generar mayor eficiencia y eficacia en la gestión y en el cumplimiento de la norma ISO:9001. El propósito principal de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Barranquilla es verificar que el sistema de Control Interno de la Personería Distrital de Barranquilla, esté debidamente constituido, para que el ejercicio del mismo sea intrínseco al desarrollo de todos los cargos en el desarrollo de sus funciones Corresponde a la Oficina de Control Interno acorde a lo establecido en el Manual de funciones lo siguiente: planear, dirigir y organizar la verificación y la evaluación del sistema de control interno; verificar que el sistema de control interno esté debidamente constituido en la entidad y que el ejercicio del mismo sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de los que tengan responsabilidad de mando; constatar que los controles establecidos para los procesos y actividades de la entidad se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que el régimen disciplinario se

	aplique adecuadamente; verificar que los controles aplicados a cada una de las actividades de la personería estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evaluación de la entidad; velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y objetivos de la personería, recomendando los ajustes necesarios; servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de obtener los resultados esperados; verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, recomendando los correctivos que sean necesarios; fomentar en la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión institucional; evaluar y verificar los mecanismos de participación ciudadana que se diseñen en la personería, conforme al mandato constitucional y legal; mantener permanentemente informados a los directivos acerca de la situación del control interno dentro de la entidad dando cuenta de las debilidades destacadas y las fallas en su cumplimiento; verificar que se implementen las medidas recomendadas, entre otras. Que la Oficina de Control Interno ha requerido la asistencia de un equipo interdisciplinarios de profesionales que coadyuve a la función de esa dependencia en cuanto al monitoreo, verificación de la correcta adopción de los procesos por parte de los servidores vinculados al organismo y evaluar otros aspectos y materias que ley le corresponde, así como para realizar los informes periodísticos que deban publicarse para darlos a conocer a la sociedad en general. Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que la Personería Distrital de Barranquilla no cuenta dentro de su planta con personal suficiente e idóneo para realizar estas actividades requeridas, tal como lo certifica la Oficina de Gestión Humana en el documento anexo a este estudio, se requiere contratar personas naturales con formación y experiencia en las diferentes disciplinas con el fin de cumplir las metas, objetivos y misión de la entidad.
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<table><tr><th>Código</th><th>Nombre Segmento</th><th>Código</th><th>Nombre Familia</th><th>Código</th><th>Nombre Clase</th></tr><tr><td>80000000</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>80110000</td><td>Servicios de recursos humanos</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El objeto a contratar comprende la contratación de un equipo interdisciplinario que preste sus servicios a la Personería Distrital de Barranquilla. En este sentido, se requiere de la contratación de un equipo de profesionales y técnicos que apoyen la gestión de la personería para que sea más operativa la entidad y así cumplir con las metas del plan de acción

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	Se estima entonces que, el valor del presente contrato se establecerá en la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L ($157.227.000)**
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores de mercado los cuales se obtuvieron mediante cotizaciones y valores históricos de contratos similares desarrollados por parte de la entidad y entidades cuya naturaleza jurídica es similar.
	FORMA DE PAGO	La forma de pago será la establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será el señalado en el anexo No. 1 del presente estudio Previo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad No. 0025 del 24 de enero de 2024 por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($6.954.358.000) expedido por el Director Financiero (E)	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Distrito de Barranquilla	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	
OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:	a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.	

	e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	Las obligaciones específicas de los contratistas serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
CAPACIDAD JURIDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) •Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo (en caso de que aplique) - (Vigencia no mayor a 1 mes) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”

	• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria • RETHUS (en caso de que aplique)
SUPERVISOR:	Designado en el señalado anexo No. 1 del presente estudio Previo.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
REQUISITOS HABILITANTES.	
EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación conforme lo relacionado en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y Experiencia
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Anexo. Análisis de Riesgos
ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**JORGE ANDRES GUEVARA GOMEZ**
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROYECTÓ:	L.DELAROSA - Asesora Externa
REVISÓ:	M. HERRERA - Asesora Externa

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
FRANKLIN SAAVEDRA ESCORCIA	Persona natural, Administrador de Empresas que acredite 10 meses de experiencia	1) Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla 2) Prestar sus servicios como administrador de empresas en el apoyo a la oficina de control interno 3) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de Control Interno 4) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas 5) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría al sistema de gestión de calidad 6) Brindar acompañamiento en el control de procesos, procedimientos, políticas, matrices, planes establecidos por la entidad 7) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla	$21.000.000	HASTA 30 SEPT 2024	El presente contrato se pagara mediante un primer pago al treinta (30) de marzo de 2024 por valor TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo) y seis pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	JORGE GUEVARA
JULIAN DE JESUS YEPES BULA	Persona natural, Administrador de Empresas que acredite 37 meses de experiencia	1) Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla 2) Prestar sus servicios como administrador de empresas en el apoyo a la oficina de control interno 3) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de Control Interno 4) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas 5) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría al sistema de gestión de calidad	$47.096.000	HASTA 30 SEPT 2024	El presente contrato se pagara mediante un primer pago al treinta (30) de marzo de 2024 por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($6.728.000.oo) y seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($6.728.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,	JORGE GUEVARA

		6) Brindar acompañamiento en el control de procesos, procedimientos, políticas, matrices, planes establecidos por la entidad 7) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla			acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
SANDRA ESTHER ESQUIVIA OROZCO	Persona natural, Contador Publico que acredite 37 meses de experiencia	1) Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla 2) Prestar los servicios como contador en el apoyo a la oficina de control interno 3) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de Control Interno 4) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas 5) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría al sistema de gestión de calidad 6) Brindar acompañamiento en el control de procesos, procedimientos, políticas, matrices, planes establecidos por la entidad 7) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría contable 8) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla	$47.131.000	HASTA 30 SEPT 2024	El presente contrato se pagara mediante un primer pago al treinta (30) de marzo de 2024 por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo) y seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	JORGE GUEVARA
ASTRID ALEXER GONZALEZ RAMOS	Persona natural, Contador Publico que acredite 30 meses de experiencia	1) Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla 2) Prestar los servicios como contador en el apoyo a la oficina de control interno 3) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de Control Interno 4) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas 5) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría al sistema de gestión de calidad	$42.000.000	HASTA 30 SEPT 2024	El presente contrato se pagara mediante un primer pago al treinta (30) de marzo de 2024 por valor SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo) y seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos	JORGE GUEVARA

		6) Brindar acompañamiento en el control de procesos, procedimientos, políticas, matrices, planes establecidos por la entidad 7) Brindar acompañamiento en el proceso de auditoría contable 8) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla			laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Personería Distrital, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Departamento	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido /suspendido /terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamie	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual